
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>	
<b>Código:</b> F-ES-001	<b>Versión:</b> 4.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página 1 de 10</b>

<b>Nombre de la Actividad:</b> Seguimiento a la Austeridad del Gasto 1er trimestre 2022	<b>Fecha de la Actividad:</b> 10/05/2022
<b>Responsable de la Actividad:</b>	Fridicy Alexandra Faura Pérez
<p><b>Objetivo del Seguimiento:</b> Atendiendo el Rol de Evaluación y Seguimiento que compete a la Oficina de Control Interno, en ejecución de su plan anual de auditorías de la CNSC para la vigencia 2022 y en observancia de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1737 de 1998, modificadas por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Gobierno Nacional, en cumplimiento del Artículo 1 del citado Decreto, y en cumplimiento del artículo 64 de la Ley 2159 de 2021 y reglamentado con el Decreto 397 de 2021 <i>“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”</i>.</p>	
<p><b>Rol de Control Interno:</b> Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad y garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la Gestión Organizacional de conformidad con la Ley 87 de 1993 y los roles de la Oficina de Control Interno, contemplados en el decreto 648 de 2017.</p>	
<p><b>Desarrollo del seguimiento:</b></p> <p>El día 20 de abril se solicitó a la Dirección de Apoyo Corporativo información relacionada con los gastos que involucran el plan de austeridad para la vigencia 2022 y el informe de seguimiento en cumplimiento al párrafo 1 del artículo 21 del Decreto 397 de 2022. Se recibió la información en dos (2) partes, la primera el 22 de abril y la segunda el 27 de abril, sin embargo, no se encuentra consolidada la información, correspondiente a un análisis de seguimiento por parte de la Entidad al comportamiento de los conceptos de austeridad que indica el Decreto.</p> <p>La OCI revisó el cumplimiento de las normas sobre austeridad del gasto, respecto a lo ejecutado y mediante la herramienta de consulta en SIF Nación se descargó la relación de las órdenes de pagos y realizó una comparación entre los trimestres, para acercarse a los gastos ejecutados; así mismo, se realizaron comparaciones con la información que suministró la DAC.</p> <p>A continuación, se presenta el Informe de seguimiento de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre del año 2022, en el cual se determina el grado de cumplimiento de lo establecido en las normas citadas.</p>	

	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>	
		<b>Código: F-ES-001</b>	<b>Versión: 4.0</b>

## 1.1 Modificación de la Planta de Personal (Artículo 2 Decreto 397 de 2022)

**TABLA 1. PLANTA DE PERSONAL PRIMER TRIMESTRE**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA	TOTAL VACANTES			
				ACUERDO 001 2022	ACUERDO 2076 2021	SIGEP II Aprobados por norma	NOMINA NOVASOFT CORTE MARZO 2022
Comisionado Nacional del Servicio Civil	157	0	De período	3	3	3	3
Secretario General	35	23	Libre Nombramiento	1	1	1	1
Director Técnico	100	23	Libre Nombramiento	4	4	4	4
Jefe Oficina de Control Interno	137	21	Libre Nombramiento	1	1	0	1
Jefe Oficina Asesora Jurídica	1045	16	Libre Nombramiento	1	1	1	1
Jefe Oficina Asesora de Planeación	1045	16	Libre Nombramiento	1	1	1	1
Asesor	1020	17	Libre Nombramiento	7	7	7	7
Asesor	1020	15	Libre Nombramiento	9	0	9	8
Profesional Especializado	2028	22	Libre Nombramiento	3	0	3	
Profesional Especializado	2028	22	Carrera Administrativa	7	12	12	10
Profesional Especializado	2028	20	Libre Nombramiento	6	3	6	
Profesional Especializado	2028	20	Carrera Administrativa	14	17	17	18
Profesional Especializado	2028	19	Libre Nombramiento	3	4	0	
Profesional Especializado	2028	19	Carrera Administrativa	2	1	1	5
Profesional Especializado	2028	18	Carrera Administrativa	15	22	22	13
Profesional Especializado	2028	15	Carrera Administrativa	12	12	12	11
Profesional Universitario	2044	11	Libre Nombramiento	2	2	2	
Profesional Universitario	2044	11	Carrera Administrativa	6	6	6	8
Profesional Universitario	2044	9	Carrera Administrativa	20	21	21	17
Técnico Administrativo	3124	18	Carrera Administrativa	1	1	1	1
Técnico Administrativo	3124	16	Carrera Administrativa	10	20	20	
Técnico Administrativo	3124	16	Libre Nombramiento	3	0	0	11
Técnico Administrativo	3124	13	Carrera Administrativa	3	7	7	3
Secretario Ejecutivo	4210	22	Libre Nombramiento	3	3	3	2
Conductor Mecánico	4103	19	Libre Nombramiento	3	3	3	3
Auxiliar Administrativo	4044	18	Carrera Administrativa	3	3	3	3
<b>TOTAL</b>				<b>143</b>	<b>155</b>	<b>165</b>	<b>131</b>

Fuentes: Acuerdo 901/2022; Acuerdo 2076/2021; SIGEP; DAC (Nómina) / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OC

Teniendo en cuenta los Acuerdos 2076 de 2021 y 001 de 2022, en el que se llevaron a cabo modificaciones de la planta de personal de la CNSC, de acuerdo con la tabla 1, se evidencian diferencias en su conformación, frente al reporte que arroja el aplicativo SIGEP II, las cuales deben encontrarse actualizadas en cumplimiento a la Ley 2159 de 2021, que determina en su artículo 14. *“El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional”* y con base en el Plan de Austeridad para la vigencia actual Decreto 397 de 2022, artículo 2 *“Las reformas organizacionales deberán ser informadas al Departamento Administrativo de Función Pública y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público...”*

## 1.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Artículo 3 Decreto 397 de 2022).

De acuerdo con respuesta de la OAJ *“Respecto de las razones que justificaron las contrataciones de personas naturales vinculadas a la entidad en la presente vigencia con recursos de funcionamiento, se hace necesario dirigirse a los estudios previos de cada uno de los cuatro contratos, documentos a través de los cuales se justificó su necesidad, particularmente en el numeral 1. Dichos estudios se encuentran publicados en SECOP II en la etapa precontractual de cada contrato... Es de aclarar que se dio cumplimiento a lo*

*requerido en el artículo 3 del Decreto 397 de 2020 al haber consignado en los estudios previos respectivos -situación que resulta anterior a la contratación- las razones que justificaron la necesidad de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridas en sus áreas. Con lo anterior la entidad garantizó la celebración de los contratos estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines que le son propios en los casos en que dichas actividades no pueden realizarse únicamente con el personal de planta perteneciente a la CNSC."*

La OCI, verificó en SIIF Nación los pagos realizados por el rubro "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos".

**TABLA 2. CONTRATACIÓN SERV. PROFESIONALES DE APOYO**

MES	2021	2022
ENERO	5.562.100	-
FEBRERO	22.890.200	10.079.508
MARZO	30.185.100	21.551.820
<b>TOTAL SIIF</b>	<b>58.637.400</b>	<b>31.631.328</b>

Fuente: SIIF NACIÓN / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

Se evidenció una disminución del 46%, principalmente porque para la vigencia 2021 se ejecutaron pagos a seis (6) contratos y para el 2022 a cuatro (4)

### 1.3 Horas Extras (Artículo 4 Decreto 397 de 2022)

**TABLA 3. HORAS EXTRAS PRIMER TRIMESTRE**

MES	2021	2022
ENERO	843.334	2.417.423
FEBRERO	532.435	2.219.713
MARZO	1.251.037	2.625.642
<b>TOTAL SIIF</b>	<b>2.626.806</b>	<b>7.262.778</b>

Fuente: SIIF NACIÓN / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

Teniendo en cuenta el retorno gradual al trabajo de oficina de manera presencial se ha llevado a cabo de acuerdo con el avance del plan de vacunación en Colombia, para el primer trimestre de 2022, se evidenció un aumento significativo en el cargo de horas extras, que corresponde a este factor principalmente, para lo cual se requiere la disposición de los conductores de los tres (3) despachos de comisionados, que en el mismo trimestre para la vigencia 2021, se caracterizó principalmente por la alternancia.

#### 1.4 Vacaciones (Artículo 4 Decreto 397 de 2022)

**TABLA 4. VACACIONES PRIMER TRIMESTRE**

MES	RUBRO	2021	2022
ENERO	PRIMA DE VACACIONES	10.429.185	-
	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	15.264.038	-
	SUELDO DE VACACIONES	-	-
FEBRERO	PRIMA DE VACACIONES	10.771.241	3.779.506
	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	16.891.265	-
	SUELDO DE VACACIONES	-	5.451.471
MARZO	PRIMA DE VACACIONES	4.206.217	60.170.795
	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	7.808.976	84.833.116
	SUELDO DE VACACIONES	7.598.451	-
TOTAL SIIF	PRIMA DE VACACIONES	<b>25.406.643</b>	<b>63.950.301</b>
	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	<b>39.964.279</b>	<b>84.833.116</b>
	SUELDO DE VACACIONES	<b>7.598.451</b>	<b>5.451.471</b>

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

Durante el primer trimestre de la vigencia 2022 se llevaron a cabo ocho (8) liquidaciones definitivas, y para el 2021 seis (6), la variación por indemnización fue del 112%, se generó debido a que en la vigencia 2022 se realizaron liquidaciones definitivas principalmente a cargos directivos y de asesores.

#### 1.5 Arrendamiento (Artículo 5 Decreto 397 de 2022)

**TABLA 5. ARRENDAMIENTO SEDE CALLE 97**

SEDE CL. 97		
MES	2021	2022
ENERO	84.960.000	65.849.163
FEBRERO	80.712.000	65.849.163
MARZO	89.208.000	65.849.163
<b>TOTALES</b>	<b>254.880.000</b>	<b>197.547.489</b>

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

El arrendamiento de la sede calle 97 disminuyó en \$57.332.511 equivalente al 29%, de acuerdo con información suministrada por la DAC, obedeció a negociación realizada con el arrendatario, teniendo en cuenta que las instalaciones arrendadas no fueron ocupadas en la época de pandemia, acordando la disminución en el canon de arrendamiento para la presente vigencia.

**TABLA 6. ARRENDAMIENTO MONTEVIDEO**

MONTEVIDEO		
MES	2021	2022
ENERO	17.293.080	15.470.000
FEBRERO	17.293.080	15.470.000
MARZO	17.293.080	15.470.000
<b>TOTALES</b>	<b>51.879.240</b>	<b>46.410.000</b>

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

El arrendamiento de la sede Montevideo disminuyó en \$5.469.240 equivalente al 12%,

de acuerdo con información suministrada por la DAC, obedeció a un acuerdo con el arrendatario, teniendo en cuenta las situaciones y afectaciones que se presentaron durante pandemia, logrando de esta forma una disminución significativa.

### 1.6 **Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles (Artículo 6 Decreto 397 de 2022)**

De acuerdo con la información suministrada por parte del responsable el proceso de infraestructura que se relaciona con este artículo:

- *“La CNSC suscribió un contrato de suministro de elementos de ferretería con el fin de adquirir los elementos necesarios para el mantenimiento preventivo y arreglos menores de los bienes inmuebles de propiedad y en arriendo que tiene la entidad. Se suscribió el contrato 092/2022 con la empresa Comercializadora Electrocon S.A.S. Durante el primer trimestre del 2022 aunque se han hecho pedidos de elementos con cargo al contrato vigente para mantenimiento durante el primer trimestre, aún no se han facturado por lo tanto no se han realizado pagos por este concepto. En el primer trimestre del año 2021 para el primer trimestre no se realizaron pagos el primer trimestre del 2021 se realizó mantenimiento de los bienes inmuebles de la comisión, más no se hizo adquisición de bienes muebles... Durante el primer trimestre 2022 y 2021 no se hizo adquisición de bienes muebles.”*

No obstante, en la revisión realizada a los pagos efectuados por Caja Menor de la entidad, se encontró un (1) pago del rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), por valor de Trescientos setenta y tres mil cero cuarenta y cuatro pesos (\$373.044) mcte., correspondiente a desmonte de doce (12) vidrios de las oficinas ubicados en la sede cra. 12 # 97-80, junto con sus accesorios.

### 1.7 **Suministro de Tiquetes (Artículo 7 Decreto 397 de 2022)**

De acuerdo con la información de órdenes de pago arrojadas por SIIF NACIÓN, la CNSC ejecutó gastos de tiquetes así:

**TABLA 7. TIQUETES AEREOS**

MES	2021	2022
ENERO	-	0
FEBRERO		0
MARZO	826.820	0
<b>TOTAL SIIF</b>	<b>826.820</b>	-

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

Se observó una disminución del 100% en los pagos por tiquetes aéreos, teniendo en cuenta que no hubo aprobación de contrato para el suministro de tiquetes aéreos hasta el 17/03/2022; así mismo, de acuerdo con la información suministrada por la

DAC “*No se presentaron delegaciones oficiales en el primer trimestre de la vigencia 2022*”, la OCI revisó el reporte de órdenes de pago del primer trimestre de la vigencia 2022 y no se encontraron pagos por gastos de tiquetes.

### 1.8 Reconocimiento de Viáticos (Artículo 8 Decreto 397 de 2022)

El siguiente es el comportamiento de los viáticos en el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2021.

**TABLA 8. GASTOS DE VIAJE**

MES	2021	2022
ENERO	-	0
FEBRERO	-	0
MARZO	-	0
<b>TOTAL SIIF</b>	-	-

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

Teniendo en cuenta la información suministrada por la DAC “*No se presentaron delegaciones oficiales en el primer trimestre de la vigencia 2022*”, y revisado el reporte de órdenes de pago del primer trimestre de la vigencia 2022, no se realizaron pagos por reconocimiento de viáticos; situación que también se presentó en el mismo periodo de la vigencia 2021.

### 1.9 Vehículos Oficiales (Artículo 13 Decreto 397 de 2022)

De acuerdo con la información suministrada por parte del responsable el proceso de infraestructura, “*No se adquirieron vehículos en el primer trimestre de la vigencia 2022*”.

### 1.10 Ahorro en Publicidad Estatal (Artículo 14 Decreto 397 de 2022)

Verificando la información de órdenes de pago arrojadas por SIIF NACIÓN, la CNSC ejecutó gastos de publicidad por el siguiente valor:

**TABLA 9. PUBLICIDAD ESTATAL**

MES	2021	2022
ENERO	-	404.300
FEBRERO	2.134.800	-
MARZO	-	-
<b>TOTAL SIIF</b>	<b>2.134.800</b>	<b>404.300</b>

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

De acuerdo con la respuesta de la DAC “*Durante el tiempo indicado, desde la oficina de Comunicaciones, no se realizaron publicaciones impresas*”; sin embargo, en SIIF Nación se observaron pagos desde la caja menor correspondiente a una factura del mes de enero, correspondiente a publicaciones en el Diario Oficial de los actos, resoluciones, acuerdos y demás documentos de ley, este rubro generó una

disminución del 81%.

### 1.11 Papelería (Artículo 15 Decreto 397 de 2022)

De acuerdo con la información de órdenes de pago arrojadas por SIIF NACIÓN, la CNSC ejecutó gastos de papelería, así:

**TABLA 10. PAPELERIA**

MES	2021	2022
ENERO	6.575.285	0
FEBRERO	2.170.650	0
MARZO	-	0
<b>TOTAL SIIF</b>	<b>8.745.935</b>	<b>-</b>

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

De acuerdo con la información suministrada por la DAC se obligaron recursos por valor de \$12.340.124,83 en la vigencia 2021, no obstante, este valor tiene incluido la apertura de la caja menor por valor de \$1.500.000. y el pago generado a Imprenta Nacional por concepto de publicaciones (mencionado en el numeral anterior).

Para la vigencia, 2022 no se evidenció obligaciones de gastos de papelería, la DAC informa que *“No se lleva a cabo el registro del valor del primer trimestre del año 2022, puesto que no se cuenta en este periodo con contrato de suministro de papelería... Por lo tanto, no se puede hacer un comparativo con el primer trimestre del año anterior”*. Para el 23/03/2022 la DAC remitió un correo solicitando a las áreas inventario o stock de elementos de papelería que probablemente no se usa, situación que permitió un buen uso y aprovechamiento de los mismos, encontrando una buena práctica que conlleva a cumplimiento de austeridad.

### 1.12 Telefonía (Artículo 15 Decreto 397 de 2022)

La información de ejecución presupuestal de acuerdo con el reporte de pagos de SIIF Nación, la telefonía fija entre el primer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, presentó una disminución del 2%.

**TABLA 11. TELEFONÍA FIJA**

MES	2021	2022
ENERO	5.000.160	5.236.080
FEBRERO	5.468.530	4.970.990
MARZO	5.225.970	5.177.490
<b>TOTAL SIIF</b>	<b>5.694.660</b>	<b>15.384.560</b>

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

La telefonía celular entre el primer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, presentó una disminución del 25%, debido al cambio de operador de telefonía móvil que ofreció planes más económicos.

**TABLA 12. TELEFONÍA CELULAR**

MES	2021	2022
ENERO	259.404	
FEBRERO	259.404	194.999
MARZO	-	194.999
<b>TOTAL SIIF</b>	<b>518.808</b>	<b>389.998</b>

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

**1.13 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 19 Decreto 397 de 2022)**

**- Acueducto y Alcantarillado**

De acuerdo con los pagos realizados a través de SIIF NACIÓN durante el primer trimestre, se observó un aumento del 37% comparado con el mismo periodo de 2021; principalmente porque en la vigencia anterior se laboró en alternancia, en 2022 se restableció la presencialidad al 100%.

**TABLA 13. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

MES	2021	2022
ENERO	906.610	-
FEBRERO	179.860	1.710.614
MARZO	1.354.640	1.623.510
<b>TOTAL SIIF</b>	<b>2.441.110</b>	<b>3.334.124</b>

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

**- Energía Eléctrica**

Según con lo observado en la ejecución de pagos en SIIF NACION, durante el primer trimestre se observó un aumento del 25%.


**TABLA 14. ENERGIA ELECTRICA**

MES	2021	2022
ENERO	14.524.740	18.371.080
FEBRERO	16.836.920	19.956.420
MARZO	13.110.050	17.324.290
<b>TOTAL SIIF</b>	<b>44.471.710</b>	<b>55.651.790</b>

Fuente: SIIF NACION / Elaboró: Nancy Rodríguez / Nina Gómez-OCI

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Apoyo Corporativo “Cabe anotar que para el primer trimestre del año 2022 se retoman las labores de forma regular con presencialidad.”; aunque los equipos de cómputo se mantuvieron prendidos para trabajo en casa y alternancia, el uso de la energía se intensifica con el retorno a la presencialidad, situación que afecta el aumento del servicio.



	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>	
<b>Código:</b> F-ES-001	<b>Versión:</b> 4.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página</b> 9 de 10

### Conclusiones

- Se evidenciaron medidas por parte de la CNSC que conllevaron a óptimos resultados en la austeridad del gasto, en los arrendamientos se logró disminuir el canon y en papelería se aprovecharon los recursos disponibles de las áreas.
- Entre los rubros que disminuyeron se encuentran Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo, publicidad estatal, tiquetes aéreos, telefonía fija y celular.
- El rubro de indemnización de vacaciones aumentó principalmente debido a liquidaciones que correspondían a cargos directivos y de asesores.
- Los gastos del plan de austeridad que aumentaron sus costos en el primer trimestre de 2022, frente a la vigencia 2021, obedeció principalmente al retorno del trabajo bajo la modalidad de presencialidad, la cual estuvo sujeta a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional, estos rubros fueron: horas extras, acueducto y alcantarillado, y de energía eléctrica.
- El informe suministrado por la DAC, da cuenta de la solicitud por parte de la OCI, no obstante, no se encuentra un seguimiento completo a los ítems ordenados en el Decreto de Plan de Austeridad del Gobierno Nacional.

### Recomendaciones:

- ✓ En cumplimiento del artículo 21 del Decreto 397 de 2022 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública”*, consolidar, complementar y verificar los datos que se registren en el informe que debe realizar la Entidad.
- ✓ Establecer controles que permita mantener actualizada la información correspondiente a los rubros establecidos en las normas de austeridad en el gasto, y que esta misma tengan coherencia con la que se encuentra registrada en las órdenes de pago que se registran en SIIF NACION.
- ✓ Conciliar la planta de personal que se encuentra registrada en el SIGEP II, frente a la planta aprobada para la CNSC, tanto en la cantidad de cargos, códigos de empleos y naturaleza del cargo, que asegure el correcto reporte ante Función Pública. Y así mismo, en beneficio de la información interna para dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa.
- ✓ Verificar la efectividad de los controles relacionada con el disfrute periódico de vacaciones, que permita, en lo posible, evitar la acumulación de más de dos (2) periodos, según lo establecido por la norma.

### Evidencias:

FILE SERVER : \CONTROL\_INTERNO\1\_AUDITORIAS\2. INFORMES DE LEY\Austeridad del Gasto\2022\PRIMER TRIMESTRE

**Original Firmado**

**Nancy Rodríguez Pascuas  
Profesional Universitario - OCI**

**Original Firmado**

**Nina María Gómez Zapata  
Profesional Especializado – OCI**

**Original Firmado**

**Yolanda Castro Salcedo  
Jefe de Oficina de Control Interno**

**Fecha del Informe: 11/05/2022**